

I.MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 806

CASTRO, 12 de Junio de 2019

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Carta del Conjunto Folclórico Willimapu de Castro; el Impuesto Municipal: exento, según Art.29° de la Ley N°19418; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CONCÉDESE PERMISO al Sr. **Fredy Hinostroza Castillo, Presidente del Conjunto Folclórico "Willimapu de Castro"**, para realizar **Beneficio denominado "Noche de San Juan"**, con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3° de la Ley N°19.925), el día **23 de Junio de 2019**, en el local del Restaurant Palafito "Donde el Chueco Roberto", ubicado en calle Lillo de la ciudad de Castro.-

El horario es el siguiente:

a) Día 23.06.2019: De 17:00 a 04:00 horas, del día 24.06.2019.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/rbc.-

Distribución:

- Institución.-
- Carabineros Castro.-
- Dirección de Seguridad Pública.-
- Archivo "13".-